

JANINA HUAMAN CHAPPA

Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL Firmado digitalmente por: HUAMAN CHAPPA Janina FAU 20295813620 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 09/11/2023 16:34:04-0500

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 09 de Noviembre del 2023

RESOLUCION DE OFICINA N° 000563-2023/OAF/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 002714, 002820, 0002853-2023/OTI/UIST/RENIEC, de fechas 23.oct.2023, 02.nov.2023 y 06.nov.2023, de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico; e Informe Técnico N° 000292-2023/OAF/USGCP/RENIEC de fecha 08.nov.2023 emitido por la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Memorandos N°002714, 002820, 002853-2023/OTI/UIST/RENIEC, se alcanza los Informes que se detalla a continuación, elaborados por la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico, respecto de la revisión de la operatividad de los bienes muebles patrimoniales propiedad del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, detallados en el anexo adjunto

- Informe N°0097-2023/CAA/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 18.oct.2023
- Informe N°00104-2023/COL/OTI/UIST/RENIEC de fecha 26.oct.2023
- Informe N°0016-2023/FYG/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 31.oct.2023
- Informe N°09-2023/REVM/SUF/OTI/UIST/RENIEC de fecha 03.nov.2023

Que, en el Informe Técnico del Visto, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en consideración a lo mencionado precisa que los bienes muebles patrimoniales no son útiles para el Sistema Educativo;

Que, evaluados los documentos de sustento, la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial mediante Informe Técnico del Visto, recomienda a la Oficina de Administración y Finanzas aprobar la baja de los bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, detallados en el anexo adjunto;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1439 que aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 217-2019-EF, a lo señalado en el inciso h) del numeral 48.1 del artículo 48 de la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01, así como lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 009-2019-MINAM, Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, y el inciso k) del artículo 33º del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 086-2021-JNAC/RENIEC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la baja de Veintiocho (28) bienes muebles patrimoniales por la causal de RAEE, detallados en el anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución de Oficina.





Artículo 2º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial y la Unidad de Contabilidad procedan con la extracción patrimonial y contable de los bienes muebles patrimoniales.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Oficina de Comunicaciones y Prensa, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, publique en el portal institucional la presente Resolución y anexo adjunto, según lo establecido en el numeral 7.2.1.de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su modificatoria "Procedimiento para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE".

Artículo 4º.- Disponer que la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles de realizada la publicación en el portal institucional, remita a la Dirección General de Abastecimiento del MEF copia de la presente Resolución de Oficina y anexo adjunto, según lo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 5°.- Encargar a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial realizar las acciones correspondientes y efectivas de acuerdo a su competencia, para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N° 006-2022-EF/54.01: que estipula como plazo máximo cinco (05) meses de emitida la resolución de baja para ejecutar cualquiera de los actos de disposición regulados en la Directiva

Artículo 6º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la **Oficina Regional Huanuco**, a efectos que dichos bienes muebles no sean utilizados y se mantengan en custodia hasta su posterior trámite y disposición final dentro del plazo establecido en la norma mencionada en el artículo anterior.

Artículo 7º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Sub Dirección de Servicios de Certificación Digital, y Unidad de Planificación y Estadística, a efecto que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles, envié a la Unidad de Servicios Generales y Control Patrimonial los bienes muebles patrimoniales dados de baja, para su respectiva custodia y posterior trámite para su disposición final, a fin de cumplir con el plazo establecido en la norma citada en el artículo anterior.

Artículo 8º.- Remitir copia de la presente Resolución de Oficina a la Unidad de Logística y Unidad de Contabilidad para conocimiento y fines, procediéndose asimismo al registro correspondiente en el Módulo de Bienes Muebles del SINABIP.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

(JHCH/JAA/ptp)



ANEXO: DE LA RESOLUCION DE OFICINA N° 563-2023/OAF/RENIEC

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL

ENTIDAD

DEL	۸٥	0/0	70	0/	0/	0/0	NO No	9	0/0/	9	۷٥	OM.	0/	0,0
CONDICION DEL RAEE (4)	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO
ESTADO DEL RAEE (3)	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO
PESO NETO TOTAL (T)	0.00348	0.00348	0.00348	0.00348	0.00348	0.0035	0.0035	0.00138	0.0221	0.0295	0.0006	0.0006	9000:0	0.0006
PESO NETO TOTAL (KG)	3.48	3.48	3.48	3.48	3.48	3.50	3.50	1.38	0.22.10	29.50	0.600	09:0	09:0	09.0
CANTIDAD		2/0/	1	A-X-1	/	1 %	1 0	202/1	, OZ .	144.7	1	6		2/0/
SUB CATEGORIA (2)	Colores (See	3.1	3.1	18. T.	3.1	3.1	3.10	3.1	3.2	3.2	3.1	3.1		3.1
CATEGORIA (2)	1933 1933	8	3	7 E	3	3	3.0/	- C-	3.00	**************************************	8	3	33	3
UBICACIÓN FISICA	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO				
VALOR NETO S/.	1.000	1.00	1.00	1.00	1.00	313.56	313.56	0:1/	448.89	1.00	80.38	81.00	81.00	31.50
CONTABLE	1503.020301	1503.020301	1503.020301	1503.020301	1503.020301	9105.0301	9105.0301	1503.020301	1503.020101	1503.020101	9105.0301	9105.0301	9105.0301	9105.0301
MARCA	PVASTEC	VASTEC	VASTEC	VASTEC	VASTEC	Sdillihd	SHITIHA	HEWLETT PACKARD	XEROX	HEWLETT PACKARD	HEWLETT PACKARD	HEWLETT PACKARD	HEWLETT PACKARD	VASTEC
DENOMINACION DEL APARATO ELECTRICO Y ELECTRONICO	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	MONITOR PLANO	MONITOR PLANO	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESRORA SCANNERSY/O FAX	EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNERS Y/O FAX	TECLADO - KEYBOARD	TECLADO - KEYBOARD	TECLADO - KEYBOARD	TECLADO - KEYBOARD				
CODIGO PATRIMONIAL (1)	74089950 - 5536	74089950 - 5543	74089950 - 5534	74089950 - 5559	74089950 - 5537	74088187 - 4656	74088187 - 4659	74080500 - 0713	74222358 - 0433	74222358 - 0093	74089500 - 8006	74089500 - 8899	74089500 - 8621	74089500 - 6958
ITEM N°	01 SP	05/	03	04	05	90 %	20	80	60	10	11	9 12	13	1400
	-		95			-	·.	-	0,-)		C.))	. —

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: 9jiu9CPvT8



0.5 S.	·/	Mr.	\ \ \ \ \		6	600	M.	NA.			6 CO.				WAY.	
82.01 620-7	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO	INOPERATIVO		
82.01 6202	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO	COMPLETO		
82.01 6202	0.0006	9000.0	0.0006	0.00226	0.00226	0.00226	0.00086	0.00825	0.0016	0.0016	0.0016	0.0016 کی	0.005	0.0000	0.10947	
82. ₀₁	09:0	09:0	09:0	2.26	2.26	2.26	07 094	8.25	1.60	% 1.60	1.60	1.60	5.00	09:0	109.47	
8,	101.	_	<u>~</u>	-	-	-0-1/L	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		-	20 1	1	100,1	1/0/	1	28	
£0,	3.1	3,4%	3.1		c.0 _Z 6	300/ _{1/}	3337	3.1	3.2	3.2	3.2 0	32	3.1	3.1	24%	
82.01 £202	3	31/2	3	4	4.0/ 4	4	33.00	3	3	3 %	3 10.	د. در ا	3	3	Z	
82:0/ £20c/	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	SEDE REGIONAL HUANUCO	DCSD/SDSCD	OPP/UPE	OPP/UPE	OPP/UPE O	OPP/UPE	OPP/UPE	OPP/UPE		
82.01 6202	23.60	25.00	36.15	1.00	415.00	415.00	589.00	00:1	1.00	1.00	1.00	1.00	00.1	30.33	2,897.97	
82.0/ 6205	9105.0301	9105.0301	9105.0301	1503.020301	9105.0301	9105.0301	1503.020303	1503.020301	1503.020303	1503.020303	1503.020303	1503.020303	1503.020301	9105.0301	\$3\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	
82. 601	CYBERTEL	ГОСІТЕСН	MICROSOF	CANON	EPSON	EPSON	SAFRAN MORPHO	DELL	CISCO	OOSIO	CISCO	OOSIO	HEWLETT PACKARD	VERBATIM BRAVO		
School Christian	TECLADO - KEYBOARD	TECLADO - KEYBOARD	TECLADO - KEYBOARD	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	IMPRESORA PARA FOTOGRAFIAS DIGITALES	SISTEMA DE GRABACION,VERIFICACION Y RECONOCIMIENTO DE HUELLA	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	TELEFONO	CONOJETEL	LELEFONO	DNOJETEL	MONITOR PLANO	TECLADO - KEYBOARD	TOTALES	
HENIECA DE LIGATION OF LIGATIO	74089500 - 9990	74089500 - 3680	74089500 - 6922	74084775 - 1664	74084775 - 0532	74084775 - 0933	95227814 - 0549	74089950 - 7596	95228287 - 0733	95228287 - 0840	95228287 - 1143	95228287 - 1144	74088187 - 5831	74089500 - 5833	24X	
V B FEB	752	16	17	18	19	20,02	27 21	22 🔆	23	24	. 25	26	27/1/2	28		
V B	/	M	<u>.</u>		OZ é		N	3			0/			7	2	

⁽¹⁾ Código patrimonial de AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

⁽²⁾ Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

⁽³⁾ Estado del RAEE: Completo-Incompleto

⁽⁴⁾ Condición: Operativo-Inoperativo